



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No.734
LITUECHE, 22 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar insumos de protección personal para proteger al personal Odontológico para la ejecución del Programa Odontológico Integral suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020
- El decreto n° 680 de fecha 04 de junio del año 2020 que llama a licitación pública para compra de insumos de protección personal para proteger al personal Odontológico para la ejecución del Programa Odontológico Integral Licitación ID: **580075-4-LE20**.
- La necesidad de modificar el decreto n° 680 de fecha 04 de junio del año 2020, que llama a licitación pública para adquisición de Insumos de protección personal Odontológicos, donde la DIDECO, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Cuarentena Preventiva, por este motivo se cambia en su lugar a Matron DISAM.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. - Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 680 de fecha 04 de junio del año 2020, el cual llama a Licitación Pública para la adquisición *insumos de protección personal para proteger al personal Odontológico* y así ejecutar el Programa Odontológico Integral dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

Reemplácese a DIDECO,
Incorpórese a Matron DISAM.

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.
"Por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo

CSM/LUS/RPV/CYG/vmy

